

VISTOS:

- La Ley N° 21053 DEL 27 DE Diciembre 2017 que aprobó el Presupuesto del Servicio Público para el año 2018.
- El Acuerdo N° 145 del 13-12-2017 del Concejo Municipal que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2018.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

Asígnese al Cesfam de Renaico para el año 2018 el Presupuesto que a continuación se indica:

115 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt	Item			Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
05	03				OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.339.000
07	02				VENTA DE SERVICIOS	1.000
08	01				REC. Y REEMBOLSOS LIC.MEDICAS	10.000
15					SALDO INICIAL DE CAJA	20.000
					TOTAL	1.370.000

215 PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt	Item			Asig.	DENOMINACIÓN	Monto \$
21	01				PERSONAL DE PLANTA	563.200
21	02				PERSONAL A CONTRATA	206.000
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	3.000
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	4.000
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13.000
22	04				MATERIALES DE USO Y CONSUMO	161.000
22	05				SERVICIOS BASICOS	33.500
22	06				MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	23.000
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	13.000
22	10				SERVICIOS FINANC. Y SEGUROS	4.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	327.300
22	12				OTROS GASTOS EN BS. Y SERV. CONSUM	2.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	5.000

29	06				MAQUINAS Y EQUIPOS	2.000
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	3.000
					TOTAL GASTOS	1.370.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO(S) MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GTJ/MUA/cggn

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Malleco
- Secretario Municipal
- Dpto. Finanzas Municipal
- Oficina. Finanzas Cesfam Renaico.
- Archivo.